

ACUERDO DE ASAMBLEA CORPORATIVA No.
(28 FEB. 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS CUENTAS DE RESULTADOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2022 DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CANAL DEL DIQUE - CARDIQUE”

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal d) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, numeral 4 del artículo 14 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, contenidos en el Acuerdo de Asamblea Corporativa No 003 del 22 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán tres (3) órganos principales de dirección y administración a saber: la Asamblea Corporativa, el Consejo Directivo y el Director General.

Que de acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 25 de la Ley 99 de 1993, una de las funciones de la Asamblea Corporativa consiste en *“Conocer y Aprobar las cuentas de resultados de cada período anual”*.

Que el numeral 4 del artículo 14 del Acuerdo de Asamblea Corporativa N° 003 del 22 de febrero de 2022, establece como función de la Asamblea Corporativa, *“Conocer y aprobar los estados financieros de cada período anual”*.

Que el 28 de febrero de 2023, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, presentó en la sesión ordinaria de la Asamblea Corporativa, las cuentas de resultados de la vigencia de 2022, incluyendo el dictamen del Revisor Fiscal, con sus respectivos soportes, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo, siendo aprobados por unanimidad.

Que el artículo 23 de los Estatutos de la Corporación, establece que las decisiones que adopte la Asamblea Corporativa estarán contenidas en actos que se denominarán *“ACUERDOS DE ASAMBLEA CORPORATIVA o PROPOSICIONES”*; los cuales deberán llevar una numeración sucesiva e incorporar la fecha de su aprobación, y serán suscritos por el Presidente de la Asamblea y su respectivo Secretario.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las cuentas de resultados de la vigencia fiscal 2022 de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE, con sus respectivos soportes, los cuales hacen parte integral del presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T y C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

Jorge A. Díaz
JORGE ALFREDO DÍAZ GUTIÉRREZ
Presidente Asamblea Corporativa
Alcalde (E) Municipio de Soplaviento

Helman Soto Martínez
HELMAN SOTO MARTÍNEZ
Secretario Asamblea Corporativa
Secretario General CARDIQUE